

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal, Alfonso Palomeque Fuentes, Director de la Academia de Seguridad Municipal, Juan Martín López Aranda, Director de Tránsito, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Jorge Hugo Blancarte Ramírez, Representante del Centro para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales, Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, José Hernández Espinoza, Coordinador de Vinculación Ciudadana de la Dirección de Proximidad Ciudadana, Alfonso León García, Jorge Luis Gándara Herrera, Luis Ernesto Yebra Rodríguez y Oscar Leonel Olmos Herrera, Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, Coordinador General de Supervisión y Gestión, Coordinador de la Unidad Administrativa y Analista, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 9** contenido en la **Convocatoria No. 016**, de fecha 24 de junio del presente año, relativo al **Informe de Actividades correspondiente al mes de mayo de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. **SSCM/0374/2025**, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

### ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y manifestó que el C. José Eduardo Ramírez Vergara, Vocal de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante el Oficio No. Reg/839/2025, acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 016**, de fecha 24 de junio del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

### *Análisis del Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2025*

**Cuarto.-** Siendo las 12:30 horas y para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz al C. Jorge Luis Gándara Herrera, Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal para que rindiera el Informe de Actividades de la citada Secretaría, correspondiente al mes de mayo de 2025, lo cual rindió con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

### REGIDORES



Concluida la participación del Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, en uso de la voz el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, manifestó que:

Hasta el mes de marzo había pocos homicidios dolosos en el Municipio, pero a partir del mes de mayo y con los últimos acontecimientos se ha incrementado este delito, así como el de lesiones dolosas, por lo que solicita se analice que en las próximas presentaciones de los informes incluir un comparativo desde el mes de enero hasta al mes que se presenta, así como ponderar la incidencia del delito de desaparición de personas.

Asimismo, también solicita que se revise que la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, elabore un mecanismo de comunicación para el caso de contingencias para que la ciudadanía esté informada, sobre todo en esta época de lluvias.

A continuación el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, señaló que el informe que rinde la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, cumple con todos los requisitos que marca la normativa para su presentación ante esta Comisión, sin embargo en lo que corresponde al apartado de las MIR's, desde su punto de vista si es necesario que se señale el número de los objetivos y no solo el porcentaje, lo anterior para evaluar si las metas son demasiadas altas o bajas.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y uno en contra, que el **Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2025**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:*

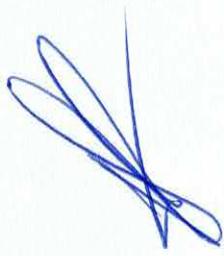
*[...]*

*II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;*

*[...]>>*

*<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.*

### REGIDORES



Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

**XII. Seguridad Pública y Tránsito:**

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

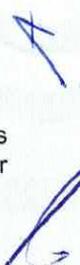
[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **13:20 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx



## DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe de Actividades correspondiente al mes de mayo de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**

**Segundo.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de mayo de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

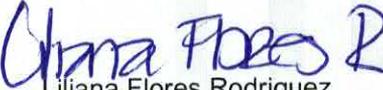
### Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad



Gerardo Barroso Rangel  
**Presidente**  
**(A favor)**



Ignacio Morales Rojas  
**Secretario**  
**(En contra)**



Liliana Flores Rodriguez  
**Vocal**  
**(A favor)**



Araceli Raquel Beltrán Ramirez  
**Vocal**  
**(A favor)**

### REGIDORES